

Ley N° 1298

Posadas, 18 de Septiembre de 1980.-

VISTO: Lo actuado en Expediente N° 1835-D-79, registro de Gobernación y el Decreto Nacional N° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
MISIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- DEROGASE en todas sus partes la Ley N° 1.156 por la cual se autorizaba al Poder Ejecutivo Provincial a donar con cargo a favor del Aero Club Posadas, el avión "TWIN BONANZA" Matrícula LV-GMI-, con motor "Lycoming go- 480- g2d6 N° L-1576-34", de propiedad del Estado Provincial.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese dése a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.-

RUBEN NORBERTO PACCAGNINI

Capitán de Navío (R. E.)

GOBERNADOR.